



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

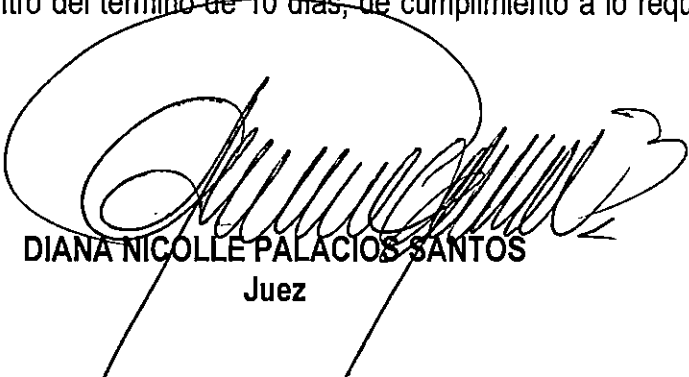
145

Bogotá D.C., 9 ABR 2021
Ref: 11001400305220190011000

De conformidad al memorial que antecede, se asigna cita presencial en las instalaciones del Juzgado el día _____ del mes ABRIL del año 2021, a la hora de las _____, para que la apoderada del actor revise el proceso. Secretaria proceda a realizar a entablar la respectiva comunicación y fijación.

Ahora bien, previo a dirimir la instancia, por secretaria **oficiese** al Banco Davivienda para que dentro del término de 10 días, de cumplimiento a lo requerido en auto del 5 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado <u>078</u>	
fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	
RAFAEL CARILLO HINOJOSA	
Secretario	

11 2 ABR. 2021

Akb